



ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2026-MDDH-A

Daniel Hernández, 26 de mayo del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNANDEZ.

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, en sesión de Concejo Ordinaria N° 010-2026, celebrado el 26 de mayo del 2026, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades demás normas complementarias;

VISTO:

En el Acta de Sesión de Concejo ordinaria N° 011-2026, realizada el 26 de mayo del 2026, el pedido formulado por los 05 regidores Sr. Carlos Merino Fernández – Primer Regidor, Sra. Andrea Milagros Varón Carhuancho – Segunda Regidora, Sr. Cayo Carhuapoma Sedano – Tercer Regidor, Sra. Jakeline Ledesma Coras – Cuarta Regidora y Sr. Guillermo Ilizarbe Bendejú – Quinto Regidor, sobre autorización por Comisión de Servicios y Asignación de Viáticos (tres días) con la finalidad de participar en la “X CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS AÑO 2026” a realizarse los días 23, 24 y 25 de junio en la ciudad de Cusco, organizado por el Grupo Foros y Convenciones del Perú (Oficio N° 73235-2026/FOCO-PERÚ, Oficio N° 73236-2026/FOCO-PERÚ, Oficio N° 73237-2026/FOCO-PERÚ, Oficio N° 73238-2026/FOCO-PERÚ, Oficio N° 73239-2026/FOCO-PERÚ); y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 1. Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos; 2. Formular pedidos y mociones de orden del día;

Que el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades determina “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 049-2023/MDDH, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 09, de fecha 11 de mayo del 2023, el Pleno del Concejo, acordó AUTORIZAR, otorgar a los miembros del Concejo Municipal la Disponibilidad de Presupuesto Institucional para cubrir los gastos de representación en casos de actos y reuniones protocolares por Aniversarios de Creaciones Políticas de Distritos vecinos, ceremonias, eventos y otros que tengan que asistir y representar a la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández fuera de la jurisdicción Distrital, a partir de la fecha y según cronograma que tengan que asistir; para cuyo efecto, se ENCARGA a la Gerencia Municipal disponer a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, la formulación de las acciones administrativas y de presupuesto indicados, para la atención;

Que, en la estación de Pedido de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 010-2026, realizada el 26 de mayo del 2026, los 05 regidores Sr. Carlos Merino Fernández – Primer Regidor, Sra. Andrea Milagros Varón Carhuancho – Segunda Regidora, Sr. Cayo Carhuapoma Sedano – Tercer Regidor, Sra. Jakeline Ledesma Coras – Cuarta Regidora y Sr. Guillermo Ilizarbe Bendejú – Quinto Regidor, formularon el siguiente pedido; sobre la autorización de viaje y viáticos (tres días), con la finalidad de con la finalidad de participar en la “X CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS AÑO 2026” a realizarse los días 23, 24 y 25 de junio en la ciudad de Cusco, organizado por el Grupo Foros y Convenciones del Perú (Oficio N° 73235-2026/FOCO-



PERÚ, Oficio N° 73236-2026/FOCO-PERÚ, Oficio N° 73237-2026/FOCO-PERÚ, Oficio N° 73238-2026/FOCO-PERÚ, Oficio N° 73239-2026/FOCO-PERÚ); que el pedido de la materia paso a la estación Orden del día, en la cual, luego de presentarse el respectivo sustento y llevarse a cabo el debate y deliberación por parte de los integrantes del Concejo Municipal Distrital de Daniel Hernández, fue aprobado por unanimidad;

Por estas consideraciones, conforme a la atribución conferida por el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se emite el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el pedido formulado por los 05 regidores Sr. Carlos Merino Fernández – Primer Regidor, Sra. Andrea Milagros Varón Carhuancho – Segunda Regidora, Sr. Cayo Carhuapoma Sedano – Tercer Regidor, Sra. Jakeline Ledesma Coras – Cuarta Regidora y Sr. Guillermo Ilizarbe Bendezú – Quinto Regidor, sobre autorización de viaje y asignación de viáticos (tres dos días), con la finalidad de participar en la “X CONVENCIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS AÑO 2026” a realizarse los días 23, 24 y 25 de junio en la ciudad de Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Planeamiento y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina Secretaria General la notificación y distribución interna del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Imagen Institucional y a la Oficina de Informática su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DANIEL HERNANDEZ
Celso
Sr. M. Angel Chémorro López
ALCALDE